

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA RADIO**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. TIRSO AMANTE JEREZ, Y POR LA OTRA, “**INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA**”. EN LO SUCESIVO “**EL ISC**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL **MTRA GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS**, DIRECTORA GENERAL A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara “LA RADIO”

PRIMERA. - Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto N° 368, con fecha 26 de agosto de 1985.

SEGUNDA. - Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Mega Hertz en Hermosillo y en el estado a través de sus repetidoras, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos de la geografía sonorense y en este caso, el fomento al deporte como parte de nuestra cultura popular.

TERCERA. - Que el Lic. Tirso Amante Jerez, Director General de Radio Sonora, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 3, 5, 8 fracción X y 9 del Decreto 368 publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985; por lo que acredita su personalidad jurídica mediante nombramiento expedido el día 13 de septiembre de 2021, 03.01-1-D020/21 expedido y firmado por el Ejecutivo Estatal el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña; y para tales efectos señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora.

CUARTA. - Que el presente convenio se celebra en función de las atribuciones conferidas en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 20 fracción IX del Reglamento Interno de Radio Sonora.

QUINTA. - Que Radio Sonora cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **RSO850813815**.

Declara "EL ISC"

PRIMERA.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 14, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 26 de diciembre de 1988, y que su objetivo es promover el desarrollo cultural integral en el Estado.

SEGUNDA.- Que su titular Guadalupe Beatriz Aldaco Encinas, cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio en su carácter de Directora General de Instituto Sonorense de Cultura representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo de fecha 13 del mes de septiembre del año de 2021, expedido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y asistido por el Dr. Álvaro Bracamonte Sierra, Secretario de Gobierno, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o en su caso modificadas.

TERCERA. - Que en el artículo 9º Fracción I, del Decreto de creación de la Entidad, autoriza al Director General a administrar y representar legalmente al organismo, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración.

CUARTA.- Que para el cumplimiento de sus objetivos "**EL INSTITUTO**" tiene conferidas facultades para suscribir este tipo de convenios para impulsar las acciones y proyectos culturales con fundamento en los artículos 2º fracción IX y 9º del Decreto de Creación del Instituto Sonorense de Cultura; así como los artículos 1923, 1931 y 1988, del Código Civil para el Estado de Sonora y los demás aplicables.

QUINTA. - Que su Registro Federal de Contribuyentes es **ISC881226-FM5**.

SEXTA. - Tiene establecido su domicilio oficial en Avenida Obregón número 58, entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente convenio de intercambio de servicios.
2. Que cuentan con la infraestructura, personal y recursos técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio de intercambio de servicios.
3. Que saben y conocen de los alcances legales de celebrar el presente convenio, acordando que el o los anteriores convenios quedan sin efectos legales en su totalidad, a partir de la firma del presente.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio de intercambio de servicios por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes están de acuerdo en que el presente convenio de intercambio de servicios tiene por objeto promover el desarrollo cultural integral en la región promocionando eventos, actividades y contenido de **"EL ISC"** a través de **"LA RADIO"**, medio masivo de comunicación, con alcance en todo el Estado de Sonora.

SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan, que **"LA RADIO"** se compromete a lo siguiente:

1. Ochenta (80) spots mensuales con duración de hasta 30 segundos distribuidos en la programación de lunes a viernes durante el periodo de junio a diciembre para la promoción de eventos y actividades del ISC.
2. Un (1) espacio de entrevista presencial al mes en programas en vivo a elegir entre Sonora Noticias AM, Sonora Noticias PM, Suená Sonora o Vidas Vecinas. La entrevista tendrá espacio de un bloque en cada programa.
3. Un (1) paquete digital no. 1 por mes, cada paquete incluye un live, la publicación de dos historias y dos posts en redes sociales.
4. Disposición de espacios y horarios en las cabinas de grabación de Radio Sonora para la edición y montaje de producciones de audio que sean requeridas por el ISC. Estos espacios deberán ser solicitados con anticipación.
5. Colaboración con el **"EL ISC"** en eventos especiales o producciones que sean de interés cultural.

TERCERA. - **"EL ISC"** se compromete con **"LA RADIO"** a lo siguiente:

1. Apoyar con mobiliario y otros recursos necesarios para actividades donde Radio Sonora no cuente con los mismos.
2. Facilitar el uso de espacios para la realización de transmisiones o eventos especiales.
3. Apoyar con la logística y acreditación para el equipo de redes sociales, noticias y producción de Radio Sonora para transmisiones o coberturas de eventos culturales del ISC que sean fuera de Hermosillo.

4. Incluir el logotipo de Radio Sonora en los materiales impresos generados por el ISC para la difusión de eventos culturales donde Radio Sonora colabore.
5. Otorgar una beca por taller (con excepción de los autofinanciables) a Radio Sonora en los cursos artísticos que ofrezca la Casa de la Cultura.
6. Impartir talleres y capacitaciones en temas culturales y artísticos para el personal de Radio Sonora.
7. Proporcionar boletos para eventos culturales organizados por el ISC, con la finalidad de que se realicen dinámicas promocionales para la audiencia de la Radio.

Lo anteriormente establecido en esta cláusula estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de "EL ISC".

CUARTA. - "LA RADIO" se compromete a brindar los servicios de radiodifusión anteriormente señalados que "EL ISC" requiera dentro de la vigencia del presente convenio y hasta por lo que se estime equivalente de los beneficios proporcionados al auditorio por medio de "LA RADIO".

QUINTA. - Ambas partes están conscientes de que tratándose de actos fortuitos o de fuerza mayor o en eventos cuya trascendencia sea de sumo interés, nacional, estatal y local, podrán suspenderse los servicios aquí convenidos y diferirse el mismo día u otro, dependiendo al acuerdo que se llegue entre "LAS PARTES" y/o disponibilidad de programación de la radio.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente convenio inicia a partir del día **11 de junio de 2025** y termina el día **31 de diciembre del 2025**, pudiendo renovarse, adicionarse, modificarse o revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 10 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente convenio, constituyen los únicos compromisos acordados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

OCTAVA. - En virtud de que el presente convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que, si se presentare alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.

[Handwritten signatures in blue ink]

NOVENA.- Salvo aquella información que expresamente sea del dominio público o considere pública, conforme lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y las demás disposiciones legales aplicables, las partes se obligan a considerar como confidencial la información técnica, legal, comercial, o de otra naturaleza que conozcan las partes con motivo de la ejecución del presente Convenio, por lo que no podrán proporcionarla a terceros ajenos a las partes.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTADO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLAUSULAS, AMBAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA AL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2025.

POR "LA RADIO"



LIC. TIRSO AMANTE JEREZ

DIRECTOR GENERAL DE RADIO
SONORA

POR "EL ISC"



**MTRA. GUADALUPE BEATRIZ
ALDACO ENCINAS**

DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO
SONORENSE DE CULTURA

TESTIGOS



**LIC. MARÍA DEL CARMEN LUGO
CORRALES**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RADIO SONORA



**ING. ANDREA GUADALUPE
ESTRELLA LEÓN**

ENCARGADA DE DESARROLLO
HUMANO Y PROMOCIÓN RADIO
SONORA



LIC. JUAN ALBERTO PÉREZ DURAZO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA



C. JANELLY SALAS TAPPAN
ENLACE CON MEDIOS DE
COMUNICACIÓN
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA